LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2012, "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES, ISEPOL Y JEFATURAS - PLURIANUAL. (ID. 241340)"

AMPLIACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 486 de fecha 14 de mayo de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 13/2012, para la "Licitación Pública Nacional N° 13/2012, "Adquisición Alimentos para el Dpto. Identificaciones, Isepol y Jefaturas - Plurianual. (Id. 241340)", bienes componentes del sub grupo del gasto 310 Productos Alimenticios, Fuente de financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y (FF-30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, para el Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional, 2-4-0 Formación y Capacitación 2-5-0 Servicio de Identificación de Persona, a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2- HECHOS

Que, se ha recibido nota DNCP N° 15591 de fecha 16 de julio de 2012, que informa el resultado del análisis de la adjudicación del llamado de referencia, en la cual observa que se debe detallar el análisis realizado sobre la capacidad financiera de los oferentes

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se procede a verificar las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue:

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.: Según nota UOC N° 1151/2012 (25/06/2012)

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.
- Para Representante: Autorización del Fabricante para suministrar los bienes ofertados y Declaración Jurada expedida por este de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (DEBERÁN SER DOCUMENTOS ORIGINALES)
- Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto alimenticio, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N°

1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", vigente (no vencido) al momento de la apertura de ofertas.

- Si corresponde: Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.

LA COMERCIAL ASUNCENA SRL: Se recepciona con mesa de entrada Dpto. UOC N° 480 (26/06/2012) a las 13:30 horas los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto alimenticio, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", vigente (no vencido) al momento de la apertura de ofertas.
- Si corresponde: Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.

Verificado las documentaciones arrimadas por la empresa La Comercial Asuncena S.R.L. se comprueba que para los Lotes de Productos Perecederos, agrega una Autorización del del Fabricante del Mercado Central de Abasto, para la marca Agro Abastos y no presenta el Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en el LOTE Nº 02 - PRODUCTOS NO PERECEDEROS - ISEPOL y recomienda **ACEPTAR** por cumplir satisfactoriamente con los documentos presentados en esta etapa de la evaluación para los demás lotes.

SF com. & Ind.; Según nota UOC N° 1153/2012 (25/06/2012)

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia de Patente Comercial.
- Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011.
- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.
- Para Representante: Autorización del Fabricante para suministrar los bienes ofertados y Declaración Jurada expedida por este de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (DEBERÁN SER DOCUMENTOS ORIGINALES)
- Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto alimenticio, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", vigente (no vencido) al momento de la apertura de ofertas. .
- Si corresponde: Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.

- Declaración Jurada de presentar muestras de los productos ofertados, envasados, enlatados, granos, especias, aceites, harina y demás productos industrializados, que serán solicitadas por la Convocante en el proceso de Evaluación.
- Copia autenticada de su PLANILLA DE APORTE/PATRONAL de los ultimo 3 meses y como mínimo con una cantidad de 5 empleados.
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento y otro documento similar, haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada.

Las notas fueron remitidos por vía fax ese mismo día y el Comité de Evaluación aguarda las repuestas para proseguir con la evaluación de las ofertas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1, donde expresa que La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

El Comité de Evaluación recibe las respuestas a las notas remitidas, con las documentaciones requeridas, el cual se realiza la verificación en el siguiente orden:

SF com. & Ind.; Se recepciona con mesa de entrada Dpto. UOC N° 492 (27/06/2012) a las 11:15 horas los siguientes documentos:

- Inc. 1 Copia autenticada de Certificado de cumplimiento tributario N°42709154633 con vencimiento 19/06/2012.
- Inc. 2 Copia de Patente Comercial - Municipalidad de Yaguarón 1 er. Semestre año 2012.
- Inc. 3. Copia de Balances de los ejercicios 2009-2010 y 2011.
- En los incisos 4,5 y 6 respectivamente, esta firma Comercial ya ha presentado con su Oferta los documentos solicitados en estos puntos.
- Inc. 7 Certificado del INAN expedido a nombre de la firma Unipersonai SF Com.&Ind. de Blanca Cabrera Figueredo donde constan los registros de los productos ofertados.
- Inc. 8. En este punto no corresponde por que esta firma Unipersonal no es importador/exportador de productos de origen vegetal.
- Inc. 9. Acompaña a nota la declaración jurada que corresponde a este punto.
- Inc. 10. Copia autenticada de la Planilla de Aporte/Patronal del IPS de los meses de Marzo/Abril/Mayo201 2.
- Inc. 11. Copia de contratos justificando el 50% del monto total de mi oferta.

Las documentaciones presentadas por la empresa SF com. & Ind., fueron presentados de forma extemporánea, excediendo el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ADJUDICACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación las empresas **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ; DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos y están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio a la Institución ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a las firmas: AGRO SURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN de Juan Braulio Pérez Gutiérrez., por el monto total de **G. 922.044.250**.- (Guaraníes novecientos veinte y dos millones

cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta), DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY, por el monto total de **G. 802.651.539.-** (Guaraníes ochocientos dos millones seiscientos cincuenta y un millones quinientos treinta y nueve mil), LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., por el monto total de **G. 258.696.990.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil novecientos noventa). El monto total de la adjudicación **G. 1.983.392.779**.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y tres millones trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y nueve), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 1.816.116.354.- (Guaraníes un mil ochocientos diez y seis millones ciento diez y seis mil trescientos cincuenta y cuatro) y sujeto a la probación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2013 la suma de G. 167.276.425.- (Guaraníes nueve mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento tres mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:07 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Crio. DEJAP **HERNAN LÓPEZ**
Tesorero
Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional

Crio. DEJAP **PEDRO J. FLORENTIN S.**
Jefe
Departamento U.O.C.

Crio. Pral. DEJAP **JUAN MENDOZA PÉREZ**
Tesorero
Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Pral. MCP. **LUCIANO SOSA PAVÓN**
Jefe
Departamento de Intendencia

Crio. Pral. MCP. **JULIO ALBERTO BARRIO F.**
Tesorero
Programa 2.4 Formación y Capacitación